

EXP-UNC:0013345/2018

VISTO:

El pedido de Aval del H.C.D., presentado por la Dra. Mariela Aguilera para percibir el incentivo como docente investigadora con dedicación exclusiva. Y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nro. 1879/08, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución rectoral Nro. 80/10 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores/as para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que la Dra. Mariela Aguilera se desempeña en un cargo de Profesora Asistente en de dedicación semiexclusiva de la cátedra “Teoría del Conocimiento II” y desempeña actividades de investigación en el Instituto de Humanidades CONICET-UNC como Investigadora Asistente.

Que reviste una categoría III a la investigación (Decreto 2427/93).

Que cumple con los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos a los docentes investigadores.

Que presenta el informe de actividades académicas del período 2016 – 2017 – 2018.

Que el Decano de la FFyH y la Dirección del Instituto de Humanidades CONICET-UNC prestan conformidad a la solicitud de aval.

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad eleva las actuaciones al H.C.D., con opinión favorable.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **OTORGAR** Aval a la **Dra. Mariela Aguilera**, D.N.I. 27.550.022, para percibir el incentivo como docente-investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al ciclo 2017 – 2018 – 2019.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° **0101**
PJM

Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.